

N.º 60.

Departamento de Francia.

El Presidente.

Junio 27, 1822.

Mi y Hon. Señor.

Avisa, q. en cumplim.
de la suprema orden de
S. del cor.^{te}, ha mandado
se pague por estas Casas
al Sr. Maximo Samudio
los Diez y ochonmil p.^{ta} libra-
dos a su favor, despues de sa-
tisfechas las cargas en
este departamento

Y inserta en la sup.^{ta} orden de N.º J. N. de
S. del corriente, he recibido el Supremo Decreto
de S. del mismo, por el que se manda que los
Administradores del Tesoro Publico entreguen
en estas Casas Patrioticas a D. Maximo Sa-
mudio Diez y ochonmil pesos por cuenta de la
accion que tiene de resultas de los viveres mi-
nutados ala maxima del Estado. En su cum-
plimiento he mandado se pague dha. canti-
dad, despues de satisfechas las pensiones q.
cargan sobre este departamento. Aviso lo
a N.º J. N. p.^a su debida inteligencia, reiteran-
dole los sentimientos de la mas distinguida
consideracion con q. lo agrecio.

Enrrique Martinez



MH-OL 53
Caj. 9
Doc. 46
Fol. 1

D.L. 53-45

or
J. y M. S. Secretario
del despacho de Hacienda

